	OFICINA RESPONSABILIDAD FISCAL COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSION: 3.0
	AUTO RESPUESTA DE FONDO	VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 1 DE 8

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Radicado: D: 781-2022

La Oficina de Participación Ciudadana, con el objeto de dar cumplimiento a lo estatuido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a comunicar por medio del presente AVISO, la **respuesta de fondo** de la denuncia interpuesta por ciudadano ANÓNIMO, radicada en este Ente de Control, sobre presuntas irregularidades en el área de Almacén del Hospital Eduardo Arredondo Daza E.S.E., por el mal manejo dado a los bienes, en especial a los donados por el Departamento del Cesar y otras entidades.

Por lo anterior este Despacho, recibió oficio de la Oficina de Control Fiscal, N° TRD 300-04-01-0205 del 8 de agosto de 2022, con la respuesta de fondo de dicha denuncia, este Ente de Control, mediante Auditoria Financiera y de Gestión, vigencia 2021 que se realizó al Hospital Eduardo Arredondo Daza E.S.E, visita de inspección física al Área de almacén, donde pudo verificar que el Hospital recibió donación de la Secretaria de Salud Departamental mediante resolución No 0577 de septiembre de 2020, elementos de protección personal destinados al personal salud, para la atención de la pandemia generada por el COVID – 19, en la cual le asignaron al Hospital Eduardo Arredondo Daza E.S.E., elementos de protección personal por valor de **\$296.679.220**. Basados en la revisión documental de todos los requerimientos realizados por esta entidad de control durante la ejecución del proceso y en procura de poder enmarcar las posibles irregularidades que el denunciante manifiesta en la denuncia, proceden a detallar:


CUADRO. RELACIÓN DE BIENES DONADOS.

MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	TOTALES
VALLEDUPAR	Bata manga larga antifluido/desechables	4.769,00	7.980	38.056.620,00
	Gafas	46,00	12.000	552.000,00
	Tapabocas mascarillas quirúrgicos-caja 20	4.289,00	1.800	7.720.200,00
	Respirador Alta eficiencia KN95- caja 20/1000	9.754,00	10.200	99.490.800,00
	Bata antifluido Reutilizables caja x 50xTEX -Ref1046	6.484,00	20.000	129.680.000,00
	Guantes estéril talla 6,5	85,00	860	73.100,00
	Guantes estéril talla 7,0	63,00	860	54.180,00
	Gorros-.COM	11.530,00	410	4.727.300,00
	Polainas	9.348,00	1.140	10.656.720,00
	Bolsa para cadáver	41,00	14.900	610.900,00
	Guantes estéril talla S NIPRO	12.421,00	300,00	3.726.300,00
	Guantes estéril talla M NIPRO	297,00	300,00	89.100,00
	Guantes estéril talla L NIPRO	4.140,00	300,00	1.242.000,00
	VALOR TOTAL			

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

	OFICINA RESPONSABILIDAD FISCAL COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSION: 3.0
	AUTO RESPUESTA DE FONDO	VIGENCIA: 24/11/16
		PÁGINA 2 DE 8

Fuente. Almacén – HEAD, Secretaria de Salud - Departamento del Cesar.

Del registro anterior, la Secretaria de Salud Departamental mediante oficio de fecha 01 de abril del 2022, indica que efectivamente no entregó las batas anti-fluido reutilizables cajax50xTexRef -1046 por valor de **\$129.680.000** debido que el Ministerio de Salud y Protección Social no las envió.

Sin embargo, el equipo auditor observa que de los bienes donados por la Secretaria de Salud Departamental se dejó sin entrada al almacén, los siguientes elementos:

CUADRO. RELACIÓN DE BIENES DONADOS - NO REGISTRADOS

MUNICIPIO	DESCRIPCION	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	TOTALES
Valledupar	Guantes estéril talla S NIPRO	12.421,00	300,00	3.726.300,00
	Guantes estéril talla M NIPRO	297,00	300,00	89.100,00
	Guantes estéril talla L NIPRO	4.140,00	300,00	1.242.000,00
	VALOR TOTAL			5.057.400,00

Fuente. Entrada almacén No 00-2021-EN-3 de fecha 2 de marzo del 2021

Para el Equipo Auditor los hechos descritos constituyen un **Hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria**, por incumplimiento a lo establecido en las Resoluciones 414 de 2014 y 193 de 2016; el instructivo No. 001 de 2020 expedidos por la Contaduría General de la Nación; y lo establecido en el artículo 34 numerales 1, 21 y 22 de la Ley 734 de 2002 y **fiscal por valor de \$5.057.400**, según el artículo 6 de la Ley 610 de 2000, modificado por el artículo 126 del Decreto 403 de 2020.

Asimismo, se establecen otros hallazgos relacionados con el manejo de los activos y bienes del Hospital Eduardo Arredondo Daza ESE, entre ellos:

Hallazgo. Activos fijos de Urgencia y Hospitalización Sede San Martín – HEAD ESE.

De la evaluación realizada por el equipo auditor, se observa que los saldos de las cuentas de propiedad planta y equipos que aparecen en el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2021 del **Hospital Eduardo Arredondo Daza de Valledupar “HEAD ESE”**; NO coinciden con los datos reportados por el área de almacén de la empresa, y la información que reporta las dependencias de **Urgencia y hospitalización**; circunstancia que impide establecer con certeza el saldo real de los bienes auditados del hospital **HEAD E.S.E.**, además se puede observar responsables por área o dependencia que no se encuentran laborando con la entidad, como podemos observar en la **Urgencia y hospitalización** de la sede San Martín **HEAD ESE**.

En inspección física realizada a las áreas de hospitalización y urgencias de la sede San Martín HEAD ESE, NO fueron observados o no se encontraron algunos activos pertenecientes a estas dependencias y que están valorados en cuantías de \$36.151.309 y \$310.317.724, respectivamente.

Para el Equipo Auditor los hechos descritos constituyen un **Hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria**, por incumplimiento a lo establecido en las Resoluciones 414 de 2014 y 193 de 2016; el instructivo No. 001 de 2020 expedidos por la Contaduría General de la Nación; y lo establecido en el artículo 34 numerales 1, 21 y 22 de la Ley 734 de 2002; y **Fiscal en cuantía de \$346.469.033**, según el artículo 6 de la Ley 610 de 2000, modificado por el artículo 126 del Decreto 403 de 2020.


Hallazgo. Activos fijos no relacionados, ni observado en inspección física al Centro San Joaquín.

El equipo auditor en la inspección física realizada al Centro de Salud San Joaquín – HEAD ESE, observa, que la información suministrada por el área de almacén de la empresa, sobre el inventario de activos asignados a esta sede, no coinciden, con la información que reporta la

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

	OFICINA RESPONSABILIDAD FISCAL COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSION: 3.0
	AUTO RESPUESTA DE FONDO	VIGENCIA: 24/11/16
		PÁGINA 3 DE 8

sede San Joaquín del HEAD ESE, ni con los bienes observados físicamente, encontrándose diferencias considerables; circunstancia que impide establecer con certeza el saldo real de los bienes auditados, con el **HEAD ESE**.

A continuación describimos los activos relacionados en el inventario suministrado por almacén y no relacionados en el listado de activos fijos del Centro San Joaquín.

- Lámpara cuello cisne placa No 0009
- Escalerilla de piso placa No 0007
- Peso con tallímetro placa No 0012
- Silla ergonómica Placa No 0035
- Camilla placa No 0006
- Mesa metálica placa No 0029
- Peso placa No 02649
- Camilla de niño acá No 0048
- Escritorio de madera
- Modulo para el Call center
- Sillas ergonómicas Giratorias Placa No 1512, 1511, 1509, 1508.
- 5 computador Marca Lenovo placas No 1501, 1502, 15
- Mesa metálica azul placa No 02641
- Teléfonos Grandream Placas No 0071, 0096, 0094, 0092, 0095 0086
- Aire marca recco s/n 40170042
- Aire marca Galaz
- Silla Marrón 0052
- 3 silla plásticas Blanca
- Nevera Blanca
- Archivador metálico marrón
- Compresor placa No 0032

Asimismo, indicamos la relación de activos no encontrados físicamente en el Centro San Joaquín:


CUADRO. RELACIÓN DE ACTIVOS FIJOS FALTANTES EN EL CENTRO DE SALUD – SAN JOAQUIN.

DESCRIPCION ACTIVO	VALOR	RESPONSABLE POR DEPENDENCIA
AIRE MINI-SPLIT DE 1 1/2 HP 18.000 BTU	2.210.000	[49742358] OÑATE OÑATE LORENA ESTHER
BIOMBOS DE DOS CUERPOS	225.000	[49742358] OÑATE OÑATE LORENA ESTHER
CENTRAL TELEFONICA UMC6204 IP-PBX C/4 FXO	2.618.000	[15170706] SALCEDO MORILLO JOSE LUIS
COMPUTADOR ESCRITORIO HP 8GB 1TB MONITOR V190 DE 18.5"	3.778.250	[77183883] VEGA CEPEDA PLACIDO ANTONIO
COMPUTADOR ESCRITORIO HP 8GB 1TB MONITOR V190 DE 18.5"	3.778.250	[77183883] VEGA CEPEDA PLACIDO ANTONIO
CONTROL DE ACCESO BIOMETRICO ANVIZ T60	3.295.000	[49742358] OÑATE OÑATE LORENA ESTHER
DOPPLER FETAL CON PANTALLA 2MHZ	671.333	[49742358] OÑATE OÑATE LORENA ESTHER
ESTANTE METALICO 5 ENTREPAÑOS	226.000	[49742358] OÑATE OÑATE LORENA ESTHER
GABINETE DE PISO CALL CENTER POWEST	4.522.000	[15170706] SALCEDO MORILLO JOSE LUIS
IMPRESORA KYOCERA MODELO 1120D	925.000	[49742358] OÑATE OÑATE LORENA ESTHER
MARTILLO DE REFLEJO DE TRES SERVICIOS	10.063	[49742358] OÑATE OÑATE LORENA ESTHER
NAS QNAP TS-231K 7.7GHZ 2 BAHIAS	4.641.000	[15170706] SALCEDO MORILLO JOSE LUIS
PINZAS CORAZON	40.000	[49742358] OÑATE OÑATE LORENA ESTHER
PINZAS CORAZON	40.000	[49742358] OÑATE OÑATE LORENA ESTHER
PLANTA ELECTRICA DE 8 KVA	8.450.000	[49742358] OÑATE OÑATE LORENA ESTHER
SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS, RODCHINES EN NYLON, COLUMNA DE GAS, TAPIZADO EN PAÑO.	491.840	[49742358] OÑATE OÑATE LORENA ESTHER

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

	OFICINA RESPONSABILIDAD FISCAL COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSION: 3.0
	AUTO RESPUESTA DE FONDO	VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 4 DE 8

SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS, RODCHINES EN NYLON, COLUMNA DE GAS, TAPIZADO EN PAÑO.	491.840	[49742358] OÑATE OÑATE LORENA ESTHER
SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS, RODCHINES EN NYLON, COLUMNA DE GAS, TAPIZADO EN PAÑO.	491.840	[49742358] OÑATE OÑATE LORENA ESTHER
SWITCH 24 PUERTOS ADMINISTRABLE REF JL682A ARUBA	5.218.150	[15170706] SALCEDO MORILLO JOSE LUIS
TEL GSM TABLET SAMSUNG ESPRESSO 10.1 P5100	522.000	[49742358] OÑATE OÑATE LORENA ESTHER
TEL GSM TABLET SAMSUNG ESPRESSO 10.1 P5100	522.000	[49736171] MEZA RODRIGUEZ MARIA DELROSARIO
TEL GSM TABLET SAMSUNG ESPRESSO 10.1 P5100	522.000	[49742358] OÑATE OÑATE LORENA ESTHER
TELEFONO IP SMB 2 LINEAS GPX-1780-1	499.800	[15170706] SALCEDO MORILLO JOSE LUIS
TELEFONO IP SMB 2 LINEAS GPX-1780-1	499.800	[15170706] SALCEDO MORILLO JOSE LUIS
TELEFONO IP SMB 2 LINEAS GPX-1780-1	499.800	[15170706] SALCEDO MORILLO JOSE LUIS
TELEFONO IP SMB 2 LINEAS GPX-1780-1	499.800	[15170706] SALCEDO MORILLO JOSE LUIS
TELEFONOS IP SMB 2 LINEAS GPX-1625-1	312.970	[15170706] SALCEDO MORILLO JOSE LUIS
TELEFONOS IP SMB 2 LINEAS GPX-1625-1	312.970	[15170706] SALCEDO MORILLO JOSE LUIS
TELEFONOS IP SMB 2 LINEAS GPX-1625-1	312.970	[15170706] SALCEDO MORILLO JOSE LUIS
TELEFONOS IP SMB 2 LINEAS GPX-1625-1	312.970	[15170706] SALCEDO MORILLO JOSE LUIS
TELEFONOS IP SMB 2 LINEAS GPX-1625-1	312.970	[15170706] SALCEDO MORILLO JOSE LUIS
TELEFONOS IP SMB 2 LINEAS GPX-1625-1	312.970	[15170706] SALCEDO MORILLO JOSE LUIS
TELEFONOS IP SMB 2 LINEAS GPX-1625-1	312.970	[15170706] SALCEDO MORILLO JOSE LUIS
TELEFONOS IP SMB 2 LINEAS GPX-1625-1	312.970	[15170706] SALCEDO MORILLO JOSE LUIS
TELEFONOS IP SMB 2 LINEAS GPX-1625-1	312.970	[15170706] SALCEDO MORILLO JOSE LUIS
TELEFONOS IP SMB 2 LINEAS GPX-1625-1	312.970	[15170706] SALCEDO MORILLO JOSE LUIS
TELEFONOS IP SMB 2 LINEAS GPX-1625-1	312.970	[15170706] SALCEDO MORILLO JOSE LUIS
TELEFONOS IP SMB 2 LINEAS GPX-1625-1	312.970	[15170706] SALCEDO MORILLO JOSE LUIS
TELEFONOS IP SMB 2 LINEAS GPX-1625-1	312.970	[15170706] SALCEDO MORILLO JOSE LUIS
TELEFONOS IP SMB 2 LINEAS GPX-1625-1	312.970	[15170706] SALCEDO MORILLO JOSE LUIS
TELEFONOS IP SMB 2 LINEAS GPX-1625-1	312.970	[15170706] SALCEDO MORILLO JOSE LUIS
TELEFONOS IP SMB 2 LINEAS GPX-1625-1	312.970	[15170706] SALCEDO MORILLO JOSE LUIS
AUTOCLAVE 18 LTS MARCA AUTOMAT	7.226.665,33	[77183883] VEGA CEPEDA PLACIDO ANTONIO
COMPUTADOR ESCRITORIO HP 8GB 1TB MONITOR V190 DE 18.5"	3.778.250	[77183883] VEGA CEPEDA PLACIDO ANTONIO
CENTRO SAN JOAQUIN	44.000.000	[999999] NO DEFINIDO N/A
COMPUTADOR COMPLETO, MONITOR DE 18.5 LICENCIA DE OFFICE 2007 LICENCIA	2.482.400	[49742358] OÑATE OÑATE LORENA ESTHER
TOTAL	108.183.602	

Fuente. Inventarios – HEAD ESE


Para el Equipo Auditor los hechos descritos constituyen un **Hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria**, por incumplimiento a lo establecido en las Resoluciones 414 de 2014 y 193 de 2016; el instructivo No. 001 de 2020 expedidos por la Contaduría General de la Nación; y lo establecido en el artículo 34 numerales 1, 21 y 22 de la Ley 734 de 2002; y **fiscal en cuantía de \$108.183.602**, según el artículo 6 de la Ley 610 de 2000, modificado por el artículo 126 del Decreto 403 de 2020.

Hallazgo. Activos no relacionados en el listado de activo fijo de Farmacia Sede san Martin HEAD.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

	OFICINA RESPONSABILIDAD FISCAL COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSION: 3.0
	AUTO RESPUESTA DE FONDO	VIGENCIA: 24/11/16
		PÁGINA 5 DE 8

El equipo auditor en la inspección realizada observa, que la información suministrada por el área de almacén de la empresa, no coinciden, encontrándose diferencias considerables en la información que reporta la el área de farmacia del HEAD ESE; circunstancia que impide establecer con certeza el saldo real de los bienes auditados, con el **HEAD ESE**, como podemos observar:

- Archivador metálico
- Escritorio de madera
- Modulo rectangular aéreo
- Silla rimax Beis
- Silla ergonómica

Es necesario recordar que la Información debe ser una sola, razón por la cual la necesidad de realizar a corte 31 de diciembre de cada vigencia fiscal del 2021 las respectivas conciliaciones entre las áreas, tal como lo dispone el Instructivo N° 001 de 2020, expedido por la Contaduría General de la Nación.

Para el Equipo Auditor los hechos descritos constituyen un **Hallazgo administrativo, deberá someterse a un plan de mejoramiento donde se establezcan las acciones correctivas y el tiempo de su realización.**

Hallazgo. Activos no relacionados en el listado de activo fijo de Talento Humano Sede San Martin HEAD ESE

El equipo auditor en la inspección realizada observa, que la información suministrada por el área de almacén de la empresa, no coinciden, con la información que reporta la el área de talento humano del HEAD ESE , encontrándose diferencias considerables que impide establecer con certeza el saldo real de los bienes auditados, con el **HEAD ESE**, como podemos observar

- Computador placa No 1052
- Escritorio de madera tipo secretaria
- 2 Escritorios tipo ejecutivo
- Archivador metálico de 4 gavetas
- Aire acondicionado Panasonic
- Archivador metálico verde 6 entrepaños
- 2 sillas ergonómicas verde
- 1 Silla Vino tinto de entrepaño
- 1 silla giratoria azul
- 2 silla entrepaño azul
- 1 silla entrepaño verde
- Gabinete de pared

Es necesario recordar que la Información debe ser una sola, razón por la cual la necesidad de realizar a corte 31 de diciembre de cada vigencia fiscal del 2021 las respectivas conciliaciones entre las áreas, tal como lo dispone el Instructivo N° 001 de 2020, expedido por la Contaduría General de la Nación.

Para el Equipo Auditor los hechos descritos constituyen un **Hallazgo administrativo, deberá someterse a un plan de mejoramiento donde se establezcan las acciones correctivas y el tiempo de su realización.**


Hallazgo. Activos fijos en área de artes gráficas HEAD ESE.

El equipo auditor de la contraloría municipal de Valledupar en la inspección física realizada al área de artes gráfico del HEAD ESE, pudo constatar las existencias de 3 Duplicadores: 1. Duplicador Dx 4640 marca Ricox, 2. Duplicador Dx 3340 marca ricox, y 3. Duplicador Dx 3343 marca ricox; de los cuales solo se encuentra funcionando un (1) solo equipo. El duplicador Dx 3340 equipo que genera un mayor rendimiento para satisfacer las necesidades del Hospital, no

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

	OFICINA RESPONSABILIDAD FISCAL COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSION: 3.0
	AUTO RESPUESTA DE FONDO	VIGENCIA: 24/11/16
		PÁGINA 6 DE 8

se encuentra funcionando desde hace más de tres años, por daño de la tarjeta de programación y mantenimiento del mismo, según lo manifestado por el profesional a cargo de estos equipos.

Asimismo, observamos que solo se encuentra relacionado en el listado de los activos del área, el Duplicador Dx 4640. Es necesario que la Información debe ser una sola, razón por la cual la necesidad de realizar a corte 31 de diciembre de cada vigencia fiscal del 2021 las respectivas conciliaciones entre las áreas, tal como lo dispone el Instructivo N° 001 de 2020, expedido por la Contaduría General de la Nación.

Para el Equipo Auditor los hechos descritos constituyen un **Hallazgo administrativo, deberá someterse a un plan de mejoramiento donde se establezcan las acciones correctivas y el tiempo de su realización.**

Debemos señalar, que si no se toman los correctivos pertinentes, se estaría configurando un detrimento para el Hospital, por el deterioro y la falta de funcionamiento de los equipos que debería estar prestando el servicio para el cual fueron adquiridos, que son de mucha utilidad para la gestión del Hospital.

Hallazgo. Activos fijos Centro de Salud Rafael Valle Meza del HEAD ESE.

El equipo auditor en la inspección física realizada al CENTRO DE SALUD RAFAEL VALLE MEZA DEL HEAD Verifica, que la información suministrada por el área de almacén del HEAD ESE, no coinciden, con la información que reporta el centro de salud; circunstancia que impide establecer con certeza el saldo real de los bienes auditados, igualmente, no se pudo observar físicamente la existencia de los siguientes activos:

- 2 controles de acceso Biométricos anviz. \$3.295.000 cada uno. Para un valor total de \$6.590.000 y Televisor Smart de 49 pulgada Samsung. \$3.808.000.

Lo anterior, se establece como un detrimento para la ESE HEAD, en cuantía de **\$10.398.000**; toda vez que no se encontraron los equipos antes señalados, los cuales deberían estar en el centro de salud prestando el servicio para lo cual fueron adquiridos.

Es necesario que la Información debe ser una sola, razón por la cual la necesidad de realizar a corte 31 de diciembre de cada vigencia fiscal del 2021 las respectivas conciliaciones entre las áreas, tal como lo dispone el Instructivo N° 001 de 2020, expedido por la Contaduría General de la Nación

Para el Equipo Auditor los hechos descritos constituyen un **Hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria**, por incumplimiento a lo establecido en las Resoluciones 414 de 2014 y 193 de 2016; el instructivo No. 001 de 2020 expedidos por la Contaduría General de la Nación; y lo establecido en el artículo 34 numerales 1, 21 y 22 de la Ley 734 de 2002; y **Fiscal en cuantía de \$10.398.000**, según el artículo 6 de la Ley 610 de 2000, modificado por el artículo 126 del Decreto 403 de 2020.

Hallazgo. Activos fijos Centro de Salud Corregimiento de Mariangola.

El equipo auditor en la inspección realizada verifica, que la información suministrada por el área de almacén del HEAD ESE, no coinciden, con la información que reporta el Centro de Salud Corregimiento de Mariangola HEAD ESE; circunstancia que impide establecer con certeza el saldo real de los bienes auditados el HEAD ESE; cómo podemos observar en la relación de activos no incluidos en el listado de activo fijo del centro de salud corregimiento de Mariangola HEAD ESE.

- Cama de parto identificada con la placa 0175.
- Planta eléctrica Yorking, diésel, sin identificación,
- Autoclave Automat 9000 identificado con placa 0083.


Asimismo, relacionamos los activos dañados o en mal estado encontrados en el centro de salud corregimiento de Mariangola HEAD

- Electrocardiógrafo, marca cardioline modelo BT83048045

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

	OFICINA RESPONSABILIDAD FISCAL COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSION: 3.0
	AUTO RESPUESTA DE FONDO	VIGENCIA: 24/11/16
		PÁGINA 7 DE 8

Es necesario recordar que la Información debe ser una sola, razón por la cual la necesidad de realizar a corte 31 de diciembre de cada vigencia fiscal del 2021 las respectivas conciliaciones entre las áreas, tal como lo dispone el Instructivo N° 001 de 2020, expedido por la Contaduría General de la Nación

Para el Equipo Auditor los hechos descritos constituyen un **Hallazgo administrativo, que deberá someterse a un plan de mejoramiento donde se establezcan las acciones correctivas y el tiempo de su realización.**

Hallazgo. Activos fijos centro de salud corregimiento de Aguas Blancas HEAD ESE

El equipo auditor en la inspección realizada verifica, que la información suministrada por el área de almacén del HEAD ESE, no coinciden, con la información que reporta el centro de salud corregimiento de Aguas Blancas HEAD ESE; circunstancia que impide establecer con certeza el saldo real de los bienes auditados, con el HEAD ESE, como podemos observar esta es la relación de activos no registrados en el listado de activo fijo de centro de salud corregimiento de Aguas Blanca HEAD.

- Planta eléctrica de 8KVA/Diésel, serial 3111110134, según inventario de almacén se encuentra identificado con placa No. 05307. Sin embargo la planta ubicada en este centro de salud, corresponde o tiene identificación con placa No. 0005.
- Tensiómetro inflable de pared, marca welch allyn, identificado con placa No. 00828, no se encuentra relacionado en el listado suministrado por almacén

Asimismo, relacionamos los activos dañados o en mal estado encontrados en el centro de salud corregimiento de Aguas blanca HEAD

- la existencia de equipos biomédicos: cuatro (4) tensiómetros adultos digitales inflado automático, que se encuentran dañados, sin prestar ningún servicio.

Es necesario recordar que la Información debe ser una sola, razón por la cual la necesidad de realizar a corte 31 de diciembre de cada vigencia fiscal del 2021 las respectivas conciliaciones entre las áreas, tal como lo dispone el Instructivo N° 001 de 2020, expedido por la Contaduría General de la Nación

Para el Equipo Auditor los hechos descritos constituyen un **Hallazgo administrativo, que deberá someterse a un plan de mejoramiento donde se establezcan las acciones correctivas y el tiempo de su realización.**

Hallazgo. Bienes dañados o deteriorados - Almacén

El equipo auditor mediante inspección física realizada observa que la empresa, aun registra en sus inventarios de activos fijo, elementos dañados y deteriorados, el HEAD ESE debe acoger las Normas Contables que le son aplicables por estar bajo los criterios que dispone la Resolución 414 de 2014, y realizar los ajustes pertinentes, y las investigaciones que considere necesarias a fin de darle razonabilidad a la información que reportar las Áreas de Contabilidad y el área de almacén; circunstancia que impide establecer con certeza estados financieros razonables del **HEAD ESE**, como podemos observar en la sede San Martín.

CUADRO. RELACIÓN BIENES DAÑADOS O DETERIORADOS


UND	DESCRIPCION ACTIVO	VALOR	RESPONSABLE POR DEPENDENCIA
52	Glucómetros sin marcas asignadas Dañados	3.498.560	Almacén
78	tensiómetros Adulto digital inflados – Dañados	17.553.120	Almacén
23	Tablets – Obsoletas	12.006.000	Almacén
TOTAL		33.057.680	

Fuente. Inventario Farmacia – Almacén HEAD

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

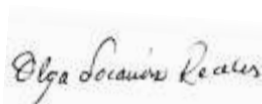
Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

	OFICINA RESPONSABILIDAD FISCAL COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSION: 3.0
	AUTO RESPUESTA DE FONDO	VIGENCIA: 24/11/16
		PÁGINA 8 DE 8

Para el Equipo Auditor los hechos descritos constituyen un **Hallazgo administrativo, que deberá someterse a un plan de mejoramiento donde se establezcan las acciones correctivas, los responsables y el tiempo de su realización.**

Los hallazgos con incidencias disciplinarias y fiscales, serán trasladados a la Procuraduría General de la Nación y a la Oficina de Responsabilidad fiscal de la Contraloría Municipal de Valledupar, respectivamente. Asimismo, para subsanar las deficiencias detectadas, se suscribirá un Plan de Mejoramiento con el Hospital Eduardo Arredondo Daza ESE, donde se registren las acciones correctivas, controles, tiempos y responsables de las mismas”.

El presente aviso se fija el día de hoy, nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022), por el término de cinco (5) días hábiles, en un lugar visible de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Valledupar, siendo las 8:00 a.m.



OLGA SOCARRAS REALES

Secretaria

El presente aviso se desfija hoy, _____ () de agosto de dos mil veintidós (2022), siendo las 6:00 p.m., y su notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

OLGA SOCARRAS REALES

Secretaria



Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co